



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 58.107)

Concejo Municipal

Los Concejales María Verónica Irizar, Enrique Estévez, Horacio Ghirardi, María Eugenia Schmuck y Lisandro Zeno han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La realización de las XLI Jornadas de Profesores Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera el primer fin de semana del mes de octubre del 2020, y

Considerando: Que la Asociación de Profesores Universitarios de Matemática Financiera (Argentina) tiene entre sus objetivos principales, el celebrar anualmente, en alguna de las provincias argentinas donde residen sus asociados, la Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera.

Que estos eventos anuales, ofrecen a los graduados en Ciencias Económicas las herramientas y medios necesarios para acrecentar, mantener y desarrollar las capacidades en este campo del conocimiento, con el objetivo de lograr la excelencia profesional y científica.

Que están dirigidas a profesionales de Ciencias Económicas, (Contadores Públicos, Licenciados en Administración, Licenciados en Economía o Actuarios) como así también profesionales de Ciencias Exactas especializados en el área Matemática, que apliquen estos instrumentos.

Que desde 1979 las jornadas son organizadas por la Asociación Civil de Profesores Universitarios de Matemática Financiera, una organización sin fines de lucro con sede en la ciudad de Córdoba que propone:

- Promover y difundir el conocimiento técnico, científico y docente en el campo de la Matemática Financiera, por medio de un constante intercambio de ideas, trabajos de investigación y de periódicas reuniones.

- El asesoramiento gratuito en problemas técnicos y científicos a sus asociados; El estudio e investigación de las técnicas empleadas en nuestro medio y en el exterior.

- Organizar Jornadas, Simposios, Congresos u otras actividades análogas sobre temas de Matemática Financiera, entre los más importantes.

Que las Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera se realizan en ámbitos de diferentes Universidades Nacionales desde el año 1979, celebrándose la primera de ellas en la Universidad Nacional del Nordeste en la ciudad de Resistencia, Chaco. En el año 2019 se

celebrarán las 40 Jornadas, en la misma localidad, en conmemoración de las primeras. A continuación se detalla la cronología:



JORNADA	LUGAR	FECHA
I JORNADAS	Resistencia. Chaco	1979
II JORNADAS	Tucumán	1980
III JORNADAS	Santa Rosa. La Pampa.	1982
IV JORNADAS	Concordia. Entre Ríos.	1983
V JORNADAS	Vaquerías. Córdoba.	1984
VI JORNADAS	Mendoza	1985
VII JORNADAS	Mar del Plata. Buenos Aires.	1986
VIII JORNADAS	Capital Federal	1987
IX JORNADAS	Rosario. Santa Fe.	1988
X JORNADAS	Trelew. Chubut.	1989
XI JORNADAS	Salta	1990
XII JORNADAS	Río Cuarto. Córdoba.	1991
XIII JORNADAS	San Martín de Los Andes. Neuquén.	1992
XIV JORNADAS	Santa Fe	1993
XV JORNADAS	Bahía Blanca. Buenos Aires.	1994
XVI JORNADAS	Morón. Buenos Aires.	1995
XVII JORNADAS	Resistencia. Chaco	1996
XVIII JORNADAS	Huerta Grande. Córdoba.	1997
XIX JORNADAS	La Plata. Buenos Aires.	1998
XX JORNADAS	Paraná. Entre Ríos.	1999
XXI JORNADAS	Mar del Plata. Buenos Aires.	2000
XXII JORNADAS	Concordia. Entre Ríos.	2001
XXIII JORNADAS	Ciudad Autónoma de Bs. As.	2002
XXIV JORNADAS	Trelew. Chubut.	2003
XXV JORNADAS	Posadas. Misiones.	2004
XXVI JORNADAS	Lomas de Zamora. Bs. As.	2005
XXVII JORNADAS	Santa Rosa. La Pampa.	2006
XXVIII JORNADAS	Río Cuarto. Córdoba.	2007
XXIX JORNADAS	Mendoza	2008
XXX JORNADAS	Tucumán	2009
XXXI JORNADAS	Termas de Río Hondo. Sgo. del Estero.	2010
XXXII JORNADAS	La Falda. Córdoba.	2011
XXXIII JORNADAS	Morón. Buenos Aires.	2012
XXXIV JORNADAS	La Matanza. Buenos Aires.	2013
XXXV JORNADAS	Posadas. Misiones.	2014
XXXVI JORNADAS	Salta	2015



XXXVII JORNADAS	Santa Fe	2016
XXXVIII JORNADAS	San Juan	2017
XXXIX JORNADAS	Villa Mercedes. San Luis.	2018
XL JORNADAS	Resistencia. Chaco	2019
XLI JORNADAS	Rosario. Santa Fe.	2020
XLII JORNADAS	Mendoza	2021

Que para el año próximo ha sido designada como sede la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, luego de treinta y dos años de su última edición en la Cuna de la Bandera.

Que es menester acompañar y apoyar esta actividad que reúne a académicos de las universidades nacionales de todo el país, no sólo como forma de apoyar a los docentes universitarios y la educación pública, sino también por los impactos favorables que un evento de semejante relevancia tendrá en la economía de los rosarinos, especialmente en los rubros de hotelería, transporte y gastronomía.

Que a pesar de que el evento se realizará el año que viene, la Cátedra de Matemática Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística manifiesta que debido a la envergadura del evento, es de gran utilidad contar con las declaraciones de interés cuanto antes, para poder comenzar la organización del mismo, lo relativo a hotelería, sistemas, transporte, y demás".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO


Artículo 1°.- Decláranse de Interés Municipal las XLI Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera, que tendrán como sede la ciudad de Rosario durante la primer semana del mes de octubre del 2020.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".


Art. 3°.- Encomiéndose poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 12 de Diciembre de 2019.-


Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

///sario, 20 de Diciembre 2019

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


Dra. Carina Cabo
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario